

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Huelva, sita en plaza Doce de Octubre, 2, Huelva, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

Inicio de actuaciones inspectoras en relación al Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte correspondiente al vehículo matrícula H-3693-AB y al período 2000.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Jorge Carlos Muñoz Montero, NIF: 297793448F, con domicilio a efectos de notificaciones, en Huelva, calle José Valdivieso, 1, 4.º, Huelva.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 18 de diciembre de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE, Alejandro Galera Pita.

*EDICTO de 10 de diciembre de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificación de comparecencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Bingo Torcal, SL.

NIF: B-29817731.

Descripción: Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva.

Certificados núms.: 0241100528854 y 0241100528865.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en

la avenida de Andalucía núm. 2, de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 10 de diciembre de 2002.- El Inspector Adjunto a la Unidad Regional de Recaudación, Fernando Pardo Caballos.

## AYUNTAMIENTO DE GORAFE

*ANUNCIO de modificación de bases. (BOJA núm. 139, de 28.11.02).*

Modificación de las bases que han de regir la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobadas con fecha 4 de noviembre mediante resolución de la Alcaldía núm. 47/2002, publicándose los anuncios correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 273, de 27 de noviembre de 2002, y en el BOJA núm. 139, de 28 de noviembre de 2002.

La reforma de dichas Bases quedan redactadas de la forma siguiente:

a) La base primera queda redactada como sigue:

Primera: Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso oposición libre, de una plaza de funcionario de carrera, Auxiliar Informático contable, perteneciente al grupo D, Escala de Administración Especial, Subescala auxiliar, vacante en la plantilla de funcionarios.

b) La base sexta queda redactada como sigue:

Sexta. Valoración de méritos.

1. Méritos profesionales.

1.a) Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en el régimen contractual que fuere, en puesto o plaza relacionada directamente con las funciones de informático-contable.

A razón de 0,09 puntos/mes, hasta un máximo de 4 puntos.

1.b) Experiencia profesional por contabilización de ejercicios económicos con carácter de servicio externalizado para cualquier Entidad Local.

A razón de 0,30 puntos/mes, hasta un máximo de 2 puntos.

2. Cursos, seminarios y jornadas de formación.

Por cada curso, seminario o jornadas impartidas relacionado directamente con las funciones de contabilidad-informática.

- Hasta 50 horas: 1 punto.

- De 50 a 100 horas: 2 puntos.

Hasta un máximo de 3 puntos.

Por titulación superior a la exigida en el puesto de trabajo a desempeñar:

- Bachiller superior o equivalente: 1 punto.

- Diplomatura o Licenciatura Universitaria: 2 puntos.

Hasta un máximo de 3 puntos.

Justificación de los méritos alegados:

a) Profesionales: Mediante certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados o documentación justificativa de la relación contractual.

b) Cursos de formación, jornadas, seminarios: Mediante certificado o diploma expedido por el centro, organización o asociación que los haya impartido.

Sexta bis. Pruebas prácticas.

1. Realización de dos supuestos prácticos, uno de gestión de personal, y otro de contabilidad, sobre las materias contenidas en el Anexo I.2 de las presentes bases, debiendo resolverse informáticamente con los medios informáticos al uso en el Ayuntamiento de Gorafe (Microsoft Word, Microsoft Excel, Monitor Informática y Sical de Aytos CPD), contando para ello con un tiempo máximo de 4 horas.

2. Entrevista personal: Haciéndose especial hincapié en la experiencia profesional y el conocimiento del medio administrativo en el que se va desenvolver el puesto de trabajo.

Cada prueba será puntuada con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5,00 puntos para superarla. El cómputo de la puntuación de cada prueba se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

## ANEXO I.2

### Bloque I.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los Españoles.

Tema 2. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía, su significado.

Tema 3. Organización y competencias municipales. Especial relevancia en el ámbito económico financiero.

Tema 4. Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos, comunicaciones y notificaciones.

Tema 5. El Acto administrativo. El procedimiento administrativo. Principios generales y Fases.

Tema 6. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. El Municipio. El Término Municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 8. Organización Municipal. Competencias.

Tema 9. Tramitación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria Las modificaciones de crédito.

Tema 10. Integración beneficiarios de la MUNPAL en el Régimen general de la Seguridad Social. Sistema de cotización de los funcionarios integrados.

### Bloque II.

Tema 1. Derechos y deberes de los funcionarios. Derecho de sindicalización. Sistema retributivo. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas.

Tema 2. El personal laboral al servicio de las Entidades Locales: Su régimen jurídico.

Tema 3. El sistema de la Seguridad Social. Tipos de regímenes de la Seguridad Social. Bases de Cotización. Deducciones. Retenciones. Acción protectora. Procedimiento ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Tema 4. El Salario. Tipos de salarios y complementos salariales. Cálculos de nóminas. Utilización de aplicaciones informáticas específicas. Presentaciones, funciones y procedimientos de uso.

Tema 5. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 6. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 7. Presupuesto Municipal, Estructura presupuestaria, Ejecución del Presupuesto, Liquidación del Presupuesto.

Tema 8. Recursos de los Municipios. Recursos no tributarios. Recursos tributarios, impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Tema 9. Ordenación de gastos y ordenación de pagos. Organos competentes.

Tema 10. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Gorafe, 19 de diciembre de 2002.- La Alcaldesa, Belén Navarro Navarro.

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR

*RESOLUCION de 28 de octubre de 2002, de la Fundación Universitaria, por la que se anuncia las Bases de Selección del personal laboral fijo de la Fundación Universitaria.*

Por Resolución de Presidencia de fecha 28 de octubre de 2002 se aprobaron las bases de selección de personal laboral fijo para cubrir a través del sistema de concurso las plazas vacantes de la plantilla de la Fundación Universitaria de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

### A N U N C I O

Primero. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso, en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo de aplicación supletoria a las Corporaciones Locales de plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de la Fundación Universitaria de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar que se especifican a continuación:

- 1 Plaza de Técnico Medio de Gestión Administrativa (grupo B).
- 2 Plazas de Administrativo (grupo C).

Las plazas están dotadas con las retribuciones correspondientes a las mismas que constan en el presupuesto de la Fundación Universitaria y en el convenio colectivo vigente aplicable al personal laboral de esta Fundación Universitaria.

Segundo. Requisitos.

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) También podrá participar el cónyuge o descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los 65 años de edad.